BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 04 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2924 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 13.053**, de fecha 11 de septiembre de 2019, ingresada por Beatriz Salazar Pizarro en representación de la Junta de Vecinos Las Compuertas, solicitando autorización para realizar feria de las pulgas. Con la Resolución que autoriza decretar por tres meses, exenta de pago de derechos municipales.

3.- La **Providencia N° 12.329**, de fecha 28 de agosto de 2019, ingresada por Ursula Collao Carrasco, Junta de Vecinos Las Poblaciones de Maipo, solicitando autorización para realizar feria de las pulgas. Con la Resolución que autoriza decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de las ferias de las pulgas que se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por las Organizaciones Comunitarias señaladas, **las que implicarían uso de la vía pública**:

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Las Compuertas	Feria de las Pulgas	**05.10.2019** **02.11.2019** **07.12.2019** 11:00 a 19:00 Hrs.	Multicancha ubicada en calle Club Valdivia de Paine, Villa Las Compuertas.
Junta de Vecinos Las Poblaciones de Maipo	Feria de las Pulgas	**07.10.2019** 08:30 a 17:00 Hrs.	Calle Los Magnolios entre Los Nogales y Los Almendros, Pobl. Arturo Prat Maipo.

2.- El retiro de la basura será realizado por los mismos interesados.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU